

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0736/2024

ACUSE

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 15, 2024.

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino

Presente.

En relación con la auditoría de clave D.5 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0615/2025 de fecha octubre 20, 2025 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al **Programa para el desarrollo profesional docente PRODEP**, referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia, por el ejercicio 2024.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación - SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOIZANO FRANCO - Directora de Órganos Internos de Control y Carreras C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administración - SEGE
MTRO. JUAN DE DIOS LECHUGA PÁEZ. - Coordinador Operativo PRODEP
MINUTARIO EXPEDIENTE,
CP/IMCL/CP. 19/12





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0736/2024

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 15, 2024.

ACUSE

ENTIDAD INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino

Presente.

En relación con la auditoría de clave D.5 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0615/2025 de fecha octubre 20, 2025 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al **Programa para el desarrollo profesional docente PRODEP**, referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia, por el ejercicio 2024.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIDO
17 DIC. 2025

FIRMA: _____
ANEXOS: _____
TOTAL DE FOJAS: _____

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

Atentamente,

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE SAN LUIS POTOSÍ

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE
 - LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Dirección de Órganos Internos de Control y Contraloría. CGE
 - MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Dirección de Administración. -SEGE
 - MTRD. JUAN DE DIOS LECUBUGA PÁEZ. - Coordinador Operativo PRODEP
- MINUTARIO/EXPEDIENTE.
C/P DMCL/ C.P. /gñ

POTOSÍ sin límites | SEGE
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POTOSINO

RECIBIDO
17 DIC. 2025

FIRMA: _____
ANEXOS: _____
TOTAL DE FOJAS: _____

Prolongación Corral Cortes Romero No. 110, Colonia Alamillos, C.P. 76280, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tel: (441) 414.80.00



RECIBIDO
18 DIC 2025
OFICIA DE PARTES

POTOSÍ sin límites | SEGE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
17 DIC. 2025

FIRMA: _____
ANEXOS: _____
TOTAL DE FOJAS: _____



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 12
No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente,

ÍNDICE:

Hoja

- | | |
|-------------------------------------------------|---------|
| I. Antecedentes de la auditoría | 3 |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 4 |
| III. Resultados de los Trabajos Desarrollados. | 4 a 9 |
| IV. Recomendaciones. | 10 a 11 |
| V. Cédulas de observaciones | 11 a 12 |



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 2 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Encargado: Mtro. José Alberto Yáñez González

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0615/2025.

Período Revisado: Ejercicio 2024.

Fecha de inicio: 20 de Octubre de 2024.

Fecha de conclusión: 17 de Diciembre 2024.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditores: C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz.

Monto Fiscalizado: \$ 16,400,123.00

Monto observado: \$ 166,848.25



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 y en atención a las indicaciones giradas: de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4^a fracción V inciso b) y 29 fracciones 1, 11, 1, IV, VI, VI, XI, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3^a 11 inciso c), 14, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 15 de octubre de 2024 el inicio de la Auditoría de Desempeño, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino. Quien estampo sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave D.5, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0615/2025 de fecha 20 de octubre de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave D.5, se comisionó al auditor C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0615/2025.

Se inició la revisión el día 20 de octubre de 2025 y concluyó el 17 de diciembre de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tiene como objetivo general contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones del personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica, en lo sucesivo "PERSONAL EDUCATIVO", mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica y/o capacitación.

En específico:

1. Tiene como fin contribuir a la excelencia en la educación Básica, Media Superior y Superior.
2. Contribuir al logro del Objetivo del Programa Sectorial de Educación 2025-2030
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 4 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ejercicio 2024.

II.2 Objetivo

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue aproximadamente del 95% con base en la documentación que proporcionó la Coordinación Local del PRODEP, la cual se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado:

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 20 de octubre de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma. Se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, se designó al Mtro. Juan de Dios Lechuga Páez, como enlace de la presente auditoría mediante oficio IPMP/PRODEP/236/2025, quien presta sus servicios como Coordinador Operativo PRODEP del IPMB.

Derivado de la solicitud de información realizada con el Oficio No. CGE-OIC-SEGE-0615-2025, el ente auditado mediante Oficio IPMP/PRODEP/236/2025 con fecha 27 de octubre de 2024, proporcionó la siguiente información:

Generalidades:

- Nombramiento del Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

- Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Operación del Programa:

- Carta Compromiso Única, – con sello de recibido en donde se acredite su entrega en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.
- Convenio para la Operación del Programa, formalizado.
- Contrato de la cuenta bancaria Productiva específica para la administración y ejercicio del Programa.
- Modelo de las convocatorias aplicadas en el ejercicio 2024.

Plan Anual de Trabajo:

- Copia certificada del Plan Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2024 y sus adecuaciones

Recursos Financieros:

- Estados de cuenta bancario de enero a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 y en su caso abril 2025.
- Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2024 y al cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2025.
- Conciliaciones Bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 de la (s) cuenta(s) bancaria (s) para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa.
- Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por los subsidios recibidos del Programa ejercicio 2024, que contenga su documentación soporte del recurso recibido.
- Registros auxiliares contables ingresos y egresos en archivo editable Excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y al cierre del ejercicio auditado.
- Informe de los avances físico financiero con sello de recibido de forma física y correo electrónico conforme al anexo 1 de las RO.
- Informe de cierre de ejercicio con sello de recibido de forma física y correo electrónico.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Las cuales se anexan a la presente como entrega definitiva de la auditoría en mención formando parte integral de la referida en vía de CD.

Posteriormente mediante Oficio No. IPMP/PRODEP/236/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, se entregó información faltante a este órgano auditor; proporcionando la siguiente información en memoria USB:

- Pólizas de egresos con su comprobación de gasto (facturas en PDF y archivos XML) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por los gastos de operación aplicados.
- Copias en archivo PDF del expediente completo de las adquisiciones que se realizaron para el ejercicio de los recursos, que acredite el procedimiento de adjudicación según corresponda (Licitación Pública, invitación Restringida de tres proveedores)
- Copia simple de la Planilla del Personal de la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente aplicada en el ejercicio fiscal 2024

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó la Coordinación Local del PRODEP, y personal designado como enlace de auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

PLAN OPERATIVO ANUAL.

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA), conforme a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024 aplicables al ente auditado, el cual promueve el desarrollo satisfactorio de la Profesionalización docente a través de los Centros de Maestros del Estado y las Instancias Formadoras asignadas con base en la oferta de las Catálogos Nacional y Estatal de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, así como la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

CONVENIO FORMALIZADO.

Se verificó el convenio formalizado, donde se menciona la aportación de la SEP con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024 otorgará al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, hasta la cantidad de \$16'400,123.00 (dieciséis millones cuatrocientos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) para el pago a Instancias formadoras y/o la educación presupuestal a Escuelas Normales Públicas y los Centros de Actualización del Magisterio, del diseño y/o impartición de acciones de formación y para cubrir los demás conceptos de gastos de formación previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 12
No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Se revisó la contabilidad establecida en el programa, llevándose a cabo por la Coordinación General de Recursos Financieros quien opera directamente el recurso financiero; la contabilidad se incluyó en la documentación requerida para su revisión dentro de la auditoría, el cual contiene conciliaciones bancarias, reporte de auxiliares de bancos y los estados de cuenta teniendo el saldo de 16'400,123.00 (dieciséis millones cuatrocientos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.)

De la documentación que se nos proporcionó relativa al ejercicio de los Recursos Financieros se determinó lo siguiente:

Radicación ejercicio 2024

Radicación del recurso, PRODEP 2024	Total del recurso recibido
30 MAYO	16'400,123.00
TOTAL	16'400,123.00

Rendimientos Financieros ejercicio 2024

CUENTA: 0122107317 CLABE: 012700001221073174 BANCO: BBVA MEXICO S.A.			
2022	Intereses brutos	Comisiones	Neto
JUNIO	\$18.22	-	\$18.22
JULIO	546.64	-	546.64
AGOSTO	563.00	-	563.00
SEPTIEMBRE	560.39	-	560.39
OCTUBRE	542.06	-	542.06
NOVIEMBRE	556.68	-	556.68
DICIEMBRE	537.83	-	537.83
TOTAL	3,324.82	-	3,324.82



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 8 de 12
No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Rendimientos Financieros al 28 de febrero de 2025

CUENTA: 0122107317			
CLABE: 012700001221073174			
BANCO: BBVA MEXICO S.A.			
2024	Intereses brutos	Comisiones	Neto
ENERO	357.19	-	357.19
FEBRERO	0.44	-	0.44
TOTAL	357.63	-	357.63

De los rendimientos antes mencionados, se realizó el reintegro total de los montos señalados conforme a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024 aplicables al ente auditado.

INGRESOS.

De la revisión a los ingresos donde se solicitó información y documentación para el inicio de la revisión, fueron solicitados los ingresos llevados a cabo durante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, donde se presentó el auxiliar de bancos con las pólizas correspondientes a los movimientos bancarios junto con su comprobación correspondiente; por lo anterior se llevó a cabo la revisión de las pólizas de ingreso realizadas en el programa, determinando 8 movimientos bancarios que no fueron presentados con la comprobación necesaria para su identificación, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
16/12/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	'0000044	-	3,616.99
20/08/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000023	-	2,954.01
28/08/2024	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	*****7317	CORTE 2878 CGRF AD94 FOLIO:3009	3,390.00
28/08/2024	CEC28783	6832511	CORTE 2878 CGRF 2355108	8.17
06/11/2024	CEC28948	9562441	CORTE 2894 CGRF 2355108	1,977.00
10/09/2024	CEC28829	2939815	CORTE 2882 CGRF 2355108	192.01
26/11/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000041	45622	89.99
14/02/2025	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000066	-	0.37



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 12
No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EGRESOS.

De la revisión a los egresos donde se solicitó información y documentación para el inicio de la revisión, fueron solicitados los egresos llevados a cabo durante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, donde se presentó las pólizas de egreso con su respectiva documentación comprobatoria por el área de la Coordinación de Recursos Financieros donde se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1.-Revisión de factura | 6.-Revisión de orden de compra |
| 2.-Revisión de montos | 7.-Revisión de requisición |
| 3.-Revisión de contrato con beneficiarios | 8.-Revisión de dictamen de validación |
| 4.-Revisión de informe | 9.-Validación de facturas en portal SAT |
| 5.-Revisión de recibo | 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos |

De las cuales se determinó lo siguiente:

Del análisis a dichos documentos se detectó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron cargos de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del recurso de dichos cargos vistos en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Cargo
06/09/2024	TRANSF SPEI BANORTE	0000395576 072	NC0060921 SOL 133228 ALFREDO GOMEZ GL	\$ 3,650.00
04/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 22 FACTURAS 1366	\$27,126.60
04/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 21 FACTURAS 1368	\$10,850.64
04/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 23 FACTURAS 1374	\$30,108.21

Del análisis a dichos documentos se determinó que no se anexo el formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0 dentro de la documentación comprobatoria de la póliza 1681451 correspondiente al movimiento bancario que se menciona a en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
09/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 24 FACTURAS 1373	\$49,708.26



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Del análisis a dichos documentos se determinó que la documentación comprobatoria presentada de la póliza 1682963 no corresponde al movimiento bancario que se menciona en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
25/11/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 27 FACTURAS 1418	\$33,176

INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCES FISICO FINANCIEROS

De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe los informes de avances físicos financieros.

Como resultado de la información presentada de los informes de avances físico financiero y de acuerdo a lo detectado por la auditoría se determinó que según las reglas de operación en su apartado "4.2.1 Informe de avance físico y financiero" que cito textualmente " invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las diferencias entre las metas programadas y alcanzadas"; y de acuerdo a la interpretación de la auditoría junto con los reportes deberán estar acompañados de las explicaciones de las variaciones que se presenten, en específico la explicación del Informe de avance físico y financiero del cuarto trimestre dado que no coincide la meta alcanzada con la meta anual programada por lo cual se solicitó la documentación suficiente que explique las variaciones detectadas entre las metas programadas y las metas alcanzadas.

RESULTADOS PRELIMINARES.

Derivado de lo anterior, se determinaron cédulas de resultados preliminares que se notificaron al Mtro. José Alberto Yáñez González, actual Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, las cuales fueron notificadas mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE/0721/2025 recibidas el 09 de diciembre de 2025 el cual contiene 5 resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada proporcionará la documentación que desahogue los resultados notificados, que se mencionan a continuación:

Cédulas de Resultados Preliminares:

- 1.- Depósitos no identificados, no se presentaron pólizas de ingreso.
- 2.- No se presentaron pólizas de egreso.
- 3.- Falta formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0
- 4.- Comprobación de póliza equivocada
- 5.- Diferencia de metas en informe trimestral



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 11 de 12

No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento anterior, el Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, presentó mediante Oficio No. IPMP/PRODEP/256/2025 con fecha 10 de diciembre 2025 la siguiente aclaración:

En base a los oficios IPMP/PRODEP/254/2025 dirigido a la Dirección de Administración de la SEGE, en donde se solicita información de las cédulas de observación 01, 02, 03 y 04 e IPMP/PRODEP/255/255 donde se requiere a la Mtra. María de la Paz Bustos Lugo rinda informe de la cédula de observación 05 de los resultados preliminares debido a que ella cuenta con la información del programa. Por lo cual mencionan que se encuentran a la espera de la información para dar cumplimiento con los requerimientos solicitados para dar cumplimiento con la Auditoría de Desempeño con clave D.5 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Por lo tanto, una vez analizado el oficio presentado, se determinó que, de los cinco resultados preliminares, los cinco resultados quedan pendientes para su solvatación debido a que se encuentran a la espera de información; mismo que quedó asentada en el acta administrativa que se formuló para la presentación de los resultados preliminares y que obra en el expediente de auditoría.

VI. Recomendación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Por lo anteriormente mencionado en el presente informe, este ente fiscalizador, determina que existen áreas de mejora en el control interno de la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio de sus funciones referente al expediente del programa por el ente auditado, a saber:

1.- Vigilar el correcto cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Organización por parte del personal a su cargo; toda vez que la mejor forma de dar a conocer la estructura y funcionamiento, es a través de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, ya que proporciona de manera ordenada y sistemática, las bases para recopilar información referente al marco jurídico, estructura orgánica, misión, objetivos, funciones y demás datos, permitiendo



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 12 de 12
No. de auditoría: D.5

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

alcanzar una mayor congruencia entre las estructuras organizacionales y los procedimientos técnicos y administrativos que se desarrollen en cada áreas de las Instituciones Públicas,

2.- Que el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, sea quien resguarde los archivos de respaldo de la documentación comprobatoria del ejercicio y administración de los subsidios otorgados para la operación del PRODEP en conjunto con la Coordinación General de Recursos Financieros, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y revisiones de las instancias fiscalizadoras.

3.- Vigilar el correcto cumplimiento de las funciones establecidas en las reglas de operación e implementar controles internos suficientes para un mayor control en la presentación de los informes de avances físicos financieros junto con la explicación de las variaciones existentes en las metas programas y las metas alcanzadas en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para efectos de rendición de cuentas, transparencia y revisiones de las instancias fiscalizadoras.

Además de que en lo sucesivo se abstengan de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omito mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Derivado de la auditoría se desprenden las siguientes cédulas de observación:

- 001-0615-2025.
- 002-0615-2025.
- 003-0615-2025.
- 004-0615-2025.
- 005-0615-2025.

Atentamente,

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor

Validación del Contenido del
Informe

C.P. Dulce María Cardana López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
Cédula de observaciones.

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: D-5
Número de observación: 001-0615-2025
Monto fiscalizado: \$ 16,400,123.
Monto observado: \$12,228.54
Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Observación 001-0615-2025.
Depósitos no identificados, no se presentaron pólizas de egreso.

Observación: De la auditoría de Desempeño D-5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGEODIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRC/DFP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta BBVA 01270000121073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA, apunturada para la administración y liquidación del programa junto con las pólizas de ingreso con su documentación comprobatoria.

Del análisis a dichos documentos se detectó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 01270000121073174 se realizaron abonos por un total de \$12,228.54 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que servirá de origen del recurso de dichos abonos vistos en el siguiente cuadro:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
16/12/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000044	-	\$616.99
20/08/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000023	-	2954.01
28/08/2024	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	*****7317	CORTE 2878 CGRF AD54 FOLIO:3009	3390.00
28/08/2024	CEC28783	6832511	CORTE 2878 CGRF 2355108	8.17
06/11/2024	CEC28948	9562441	CORTE 2894 CGRF 2355108	1977.00
10/09/2024	CEC28829	2939815	CORTE 2882 CGRF 2355108	192.01
26/11/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000041	45622	89.99
14/02/2025	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000066	-	0.37

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yañez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente las pólizas de ingreso o diario en formato PDF junto con su respectiva documentación comprobatoria de los abonos bancarios ya mencionados anteriormente en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fecha cumplimiento: 15 de enero de 2025.

C.P. Guillermo Azañero Espín Cruz
Auditor designado.

Mtro. José Alberto Yañez González
Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

C.P. Dulce María Candiani López
Titular del Órgano Interno de Control.

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POTOSINO

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.
Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: D-5
Número de observación: 001-0615-2025
Monto fiscalizable: \$ 16,400,123.
Monto observado: \$ 71,735.45
Monto por recuperar: \$ 0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Observación 002-0615-2025. No se presentaron pólizas de egreso.	Recomendaciones.																									
<p>Observación: De la auditoría de Desempeño D-5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio COE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/216/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Organismo Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA apearada para la administración y liquidación del programa y las pólizas de egreso con su documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.-Revisión de factura 2.-Revisión de montos 3.-Revisión de continuo con beneficiarios 4.-Revisión de informe 5.-Revisión de recibo 6.-Revisión de orden de compra 7.-Revisión de requisición 8.-Revisión de dictámenes de validación 9.-Validación de facturas en portal SAT 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos <p>Del análisis a dichos documentos se destacó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron cargos por un total de \$71,735.45 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del recurso de dichos cargos visos en el en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="909 984 1061 1999"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Referencia</th> <th>Referencia Acreditada</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/08/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BANCORTE</td> <td>0000096576 077</td> <td>WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL</td> <td>\$ 3,650.00</td> </tr> <tr> <td>08/23/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1366</td> <td>\$27,326.60</td> </tr> <tr> <td>08/29/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1366</td> <td>\$10,856.66</td> </tr> <tr> <td>08/30/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC 018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1374</td> <td>\$40,201.23</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auxórcia que será aplicable por los Organismos Auxórcas de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.</p>	Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Acreditada	Cargo	08/08/2024	TRANSFERENCIAS BANCORTE	0000096576 077	WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL	\$ 3,650.00	08/23/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$27,326.60	08/29/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$10,856.66	08/30/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC 018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1374	\$40,201.23	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, ordenar a quien corresponda para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Presente las pólizas de egreso junto con su documentación comprobatoria en formato PDF de los cargos bancarios referidos en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión. <p>Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Acreditada	Cargo																						
08/08/2024	TRANSFERENCIAS BANCORTE	0000096576 077	WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL	\$ 3,650.00																						
08/23/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$27,326.60																						
08/29/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$10,856.66																						
08/30/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC 018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1374	\$40,201.23																						
<p>Del análisis a dichos documentos se destacó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron cargos por un total de \$71,735.45 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del recurso de dichos cargos visos en el en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="909 984 1061 1999"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Referencia</th> <th>Referencia Acreditada</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/08/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BANCORTE</td> <td>0000096576 077</td> <td>WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL</td> <td>\$ 3,650.00</td> </tr> <tr> <td>08/23/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1366</td> <td>\$27,326.60</td> </tr> <tr> <td>08/29/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1366</td> <td>\$10,856.66</td> </tr> <tr> <td>08/30/2024</td> <td>TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L</td> <td>REC 018082148</td> <td>CMO 674 20 FACTURAS 1374</td> <td>\$40,201.23</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auxórcia que será aplicable por los Organismos Auxórcas de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.</p>	Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Acreditada	Cargo	08/08/2024	TRANSFERENCIAS BANCORTE	0000096576 077	WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL	\$ 3,650.00	08/23/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$27,326.60	08/29/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$10,856.66	08/30/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC 018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1374	\$40,201.23	<p>Fecha compromiso: 15 de enero de 2025</p>
Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Acreditada	Cargo																						
08/08/2024	TRANSFERENCIAS BANCORTE	0000096576 077	WC0068921 SOL 134228 ALFREDO GOMEZ GL	\$ 3,650.00																						
08/23/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$27,326.60																						
08/29/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1366	\$10,856.66																						
08/30/2024	TRANSFERENCIAS BBVA 00701238 L	REC 018082148	CMO 674 20 FACTURAS 1374	\$40,201.23																						

C.P. Guillermo *Guillermo Cruz*
Auditor Comisionado.

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

C.P. Dulce María *Dulce María López*
Titular del Órgano Interno de Control.
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POTOSINO

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.

Hoja No. 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Número de auditoría: **D.5**
Número de observación: 001-0615-2025
Monto fiscalizado: \$ 16,400,123
Monto observado: \$ 49,708.26
Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Observación 003-0615-2025.
Falta formato R01-RF1-SP-0-06 REV.0.

Observación: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CCE/OJC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA abierta para la administración y liquidación del programa junto con las pólizas de egreso con su respectiva documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

- 1.-Revisión de factura
- 2.-Revisión de montos
- 3.-Revisión de contrato con beneficiarios
- 4.-Revisión de informe
- 5.-Revisión de recibo
- 6.-Revisión de orden de compra
- 7.-Revisión de requisición
- 8.-Revisión de dictamen de validación
- 9.-Validación de facturas en portal SAT
- 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos

Del análisis a dichos documentos se determinó que no se anexo el formato R01-RF1-SP-0-06 REV.0 dentro de la documentación comprobatoria de la póliza 1681451 correspondiente al movimiento bancario que se menciona a continuación:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
09/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMD 674 24 FACTURAS 1373	\$49,708.26

Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.

Fecha compromiso: 15 de enero de 2025

C.P. Guillermo Larrea Lara Cruz
Auditor Comisionado.

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto

C.P. Dulce María Cardóga López
Titular del Organismo de Control.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente la presentación del formato R01-RF1-SP-0-06 REV.0 correspondiente a la póliza 1681451 referida en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.
 Hoja No. 1 de 1
 Número de auditoría: **D.5**
 Número de observación: 001-0615-2025
 Monto fiscalizado: \$ 16,400,123
 Monto observado: \$ 33,176.00
 Monto por recuperar: \$ 0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
 Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Observación 004-0615-2025.
Comprobación de póliza equivocada.

Observación: De la auditoría de Desempeño D.5. del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CCE/ONC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPM/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Organismo Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA abierta para la administración y licitación del programa junto con las pólizas de egreso con su respectiva documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes prácticas:

- 1.-Revisión de factura
- 2.-Revisión de montos
- 3.-Revisión de contrato con beneficiarios
- 4.-Revisión de informe
- 5.-Revisión de recibo
- 6.-Revisión de orden de compra
- 7.-Revisión de requisición
- 8.-Revisión de dictamen de validación
- 9.-Validación de facturas en portal SAT
- 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos

Del análisis a dichos documentos se determinó que la documentación comprobatoria presentada de la póliza 1682963 no corresponde al movimiento bancario que se menciona a continuación:

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
25/11/2024	TRANSFER BBVA	NC 0189682348	CMO 674 27 FACTURAS	\$ 33,176
			141B	

Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracciones I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Organismos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Comisiones General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente la póliza y la documentación comprobatoria correcta perteneciente al abono bancario referido en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fecha de cumplimiento: 15 de enero de 2025

C.P. Guillermo Arturo Jara Cruz
 Auditor designado.

Mtro. José Alberto Yáñez González
 Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

C.P. Dulce María Cardoza López
 Titular del Organismo Interno de Control.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones.		Hoja No. 1 de 1
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí		Número de auditoría: D.5
Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.		Número de observación: 001-0615-2025
		Monto fiscalizado: \$ 16,400,123
		Monto observado: \$ 0.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00

<p>Observación 005-0615-2025. Diferencia de metas en informes trimestrales.</p> <p>Observación: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe los informes de avances físicos financieros.</p> <p>Como resultado de la información presentada de los informes de avances físico financiero y de acuerdo a lo detectado por la auditoría se determinó que según las reglas de operación en su apartado "4.2.1 Informe de avance físico y financiero" que cito textualmente: "Invariabilmente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las diferencias entre las metas programadas y alcanzadas"; y de acuerdo a la interpretación de la auditoría junto con los reportes deberán estar acompañados de las explicaciones de las variaciones que se presenten, en específico la explicación del Informe de avance físico y financiero del cuarto trimestre dado que no coincide la meta alcanzada con la meta anual programada.</p> <p>Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.F.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.</p>	<p>Recomendaciones.</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ordene a quien corresponda para que:</p> <p>1) Explique y justifique con la documentación suficiente las variaciones detectadas entre las metas programadas y las metas alcanzadas. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz Auditor Comisionado.</p>	<p>Mtro. José Alberto Yáñez González Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.</p>
<p>Fecha compromiso: 15 de enero de 2025</p> <p>C.P. Dulce María Cardona López Titular del Órgano Interno de Control.</p> <p>60 NO INTELM DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ</p>	



POTOSÍ sin límites



CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0815-2025
ORDEN DE AUDITORÍA D.5

ASUNTO: Se solicita a práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAI 2025.

Octubre 20, 2025.

Mtro. José Alberto Yáñez González.
Indagado del Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
Presente.

Con el objeto de verificar y promover en esta institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de normalidad operativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 126 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 41 fracción V inciso b), y 29 fracciones I, II, J, M, VI, VII, X, XII, XVII, y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, II inciso c), 14, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, e infirimo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría De Desempeño con clave D.5 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; referente a revisar que los objetivos y metas con base a las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz asumiendo a este órgano interno de control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiere para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día lunes 20 de octubre del presente año, en las oficinas que ocupa el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

Por tal efecto, agradeceré instruya a quien corresponda con el fin de que proporcione a personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría, asimismo, para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante de presente documento; en caso de no dársele las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normalidad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma oportuna, eficiente y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante escrito, dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su cordial atención, quedo de usted, atentamente.

C.P. Dulce María Sandoval López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

- CONSEJO:
C.P. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Gobernación del Estado
C.P. ROSA MARCELA LOZANO FRANCO - Directora de Organismos de Control y Vigilancia
C.P. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ - Directora de Administración

C.P. GALC

Boulevard Manuel Gómez Arcaute 150
Culminación Héroes Nacionales Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 76500
Tel: 01 (444) 4993000

www.slp.gob.mx

Stamp: 22 OCT. 2025

Stamp: 22 OCT. 2025

Stamp: 13:30

Stamp: CONTROLADO



CONTRALORÍA
LA PAZ Y LA JUSTICIA FINANCIERA

ANEXO T DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0615-2025

RELACION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024:

Generalidades:

1. *Nombramiento del Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto De Profesionalización del Magisterio Potosino.*
2. *Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2024.*
3. *Organigrama y manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.*
4. *Nombramientos de:*
Nombramiento del responsable para la recepción, administración, manejo nel ejercicio y aplicación del recurso del programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Operación del Programa:

5. *Carta Compromiso Única. Con sello de recibido en donde se acredite su entrega en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.*
6. *Convenio para la Operación del Programa, formalizado.*
7. *Contrato de la cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio del Programa.*
8. *Modelo de curvatura aplicada en el ejercicio 2024.*

Plan de trabajo:

9. *Copia certificada del Plan Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2024 y sus adiciones.*

Recursos financieros:

10. *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 y en su caso abril 2025.*
11. *Saldo de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2024 y al cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2025.*

12. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 de la (s) cuenta(s) bancaria (s) para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa.
13. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por los subsidios recibidos del Programa ejercicio 2024, que contenga su documentación soporte del recurso recibido.
14. Registros analíticos contables de ingresos y egresos en archivo editable Excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y al cierre del ejercicio auditable.
15. Pólizas de egresos con su comprobación de gasto (facturas en PDF y archivos XML) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por los gastos de operación aplicados.
16. De las adquisiciones que se realizaron para el ejercicio de los recursos, presente copias o archivo (PDF) del expediente completo que acredite el procedimiento de adjudicación según corresponda (licitación Pública, Invitación Restringida o cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa)
17. Informe de los avances físico - financiero con sello de recibido de forma física y correo electrónico conforme al anexo I-E de las RO.
18. Informe de cierre de ejercicio con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
19. Libros contables (Libro Mayor, libro diario, auxilios contables) de los registros presupuestales de la recepción de los apoyos y aplicación de los recursos financieros y en especie.
20. Copia simple de la Hoja de Personal aplicada en el ejercicio fiscal 2024.
Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.



ACUSE
CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0092-2026
ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría D.1

Febrero 10, 2026

DR. JOSÉ ALBERTO YÁÑEZ GONZÁLEZ
Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino
Presente.

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Desempeño Número D.5 de fecha de 22 de octubre 2025 que se practicó a la Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP por el ejercicio 2024; anexo al presente encontrara *formatos de seguimiento número uno* referente a la Observación 001-0615-2025, 002-0615-2025, 003-0615-2025 004-0615-2025 y 005-0615-2025. Así como recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.



S. E. G. E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2026, Abogado Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

POTOSÍ sin límites | SEGE
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POTOSINO
17 FEB. 2026
RECIBIDO
10-3-2026

POTOSÍ sin límites | SEGE
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DESPACHO DEL SECRETARIO

18 FEB. 2026
RECIBIDO

RECIBIDO
17 FEB 2026
OFICIALÍA DE PARTES
C/D
11:11/25

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación, - SEGE, HORA
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO, - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias, C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ, - Dirección de Administración, - SEGE.
MTR. JUAN DE DIOS LECHUGA PÁEZ, - Coordinador Operativo PRODEP
MINUTARIO/EXPEDIENTE
CPDMCL/ cp/igl, cp/jfkg

POTOSÍ sin límites | SEGE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

18 FEB. 2026
RECIBIDO
HORA 9:07
ANEXO: _____
TOTAL DE FOLIOS _____





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0092-2026.

ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría D.5

Febrero 19, 2026

DR. JOSÉ ALBERTO YÁÑEZ GONZÁLEZ

Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino

Presente.

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Desempeño Número D.5 de fecha de 22 de octubre 2025 que se practicó a la Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP por el ejercicio 2024; anexo al presente encontrara *formatos de seguimiento número uno* referente a la Observación 001-0615-2025, 002-0615-2025, 003-0615-2025 004-0615-2025 y 005-0615-2025. Así como recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.



C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación, - SEGE.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO, - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias, C.G.E.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ, - Directora de Administración, -SEGE.

MTRO. JUAN DE DIOS LEBRAGA PÁEZ, - Coordinador Operativo PRODEP

MINUTARIO/EXPEDIENTE,

CP/DMCL/ cp/ign, cp/jfkg



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fecha de elaboración: 09/02/2026

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN															
<p>Depósitos no identificados, no se presentaron pólizas de egreso.</p> <p>Observación 001-0615-2025: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta BBVA 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA aperturada para la administración y licitación del programa junto con las pólizas de ingreso con su documentación comprobatoria.</p> <p>Del análisis a dichos documentos se detectó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron abonos por un total de \$12,228.54 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que acredite el origen del recurso de dichos abonos vistos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="1177 1073 1396 2047"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Referencia</th> <th>Referencia Ampliada</th> <th>Abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/12/2024</td> <td>DEPOSITO EN EFECTIVO</td> <td>V0000044</td> <td>-</td> <td>3616.99</td> </tr> <tr> <td>20/08/2024</td> <td>DEPOSITO EN EFECTIVO</td> <td>00000023</td> <td>-</td> <td>2954.01</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono	16/12/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	V0000044	-	3616.99	20/08/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000023	-	2954.01	<p>Con oficio IPMP/PRODEP/262/2025 de fecha 13 de enero 2026 emitido por el C. José Alberto Yáñez González, encargado de despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, con el asunto del cumplimiento de información sobre la solvatación de las observaciones emitidas en el informe final de auditoría D.5, en relación a la información de la</p>	<p>Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	
Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono															
16/12/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	V0000044	-	3616.99															
20/08/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000023	-	2954.01															

28/08/2024	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC	*****7317	CORTE 2878 CGRF ADS4 FOLIO:3089	3.500.00
28/08/2024	CEC28783	6832511	CORTE 2878 CGRF 2355108	8.17
06/11/2024	CEC28948	9562441	CORTE 2894 CGRF 2355108	1977.06
10/09/2024	CEC28829	2939815	CORTE 2882 CGRF 2355108	192.01
26/11/2024	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000641	45622	89.99
14/02/2025	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000666	-	0.37

cédula No. 1 dichos depósitos derivan de reintegros realizados por parte del personal comisionado por concepto de recurso no ejercido y anexan en un disco compacto la documentación que sustentan los reintegros.

Recomendaciones originales

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente las pólizas de ingreso o diario en formato PDF junto con su respectiva documentación comprobatoria de los abonos bancarios ya mencionados anteriormente en esta cédula, La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental

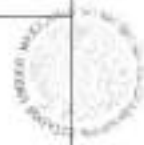
Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.



S.E.G.E.


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor interno


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno



S.E.G.E.



Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección del
Instituto de Profesionalización del Magisterio
Potosino.


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fecha de elaboración: 09/02/2026

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p style="text-align: center;">No se presentaron pólizas de egreso.</p> <p>Observación 002-0615-2025: ; De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA abierta para la administración y licitación del programa y las pólizas de egreso con su documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Revisión de factura 2.-Revisión de montos 3.-Revisión de contrato con beneficiarios 4.-Revisión de informe 5.-Revisión de recibo 6.-Revisión de orden de compra 7.-Revisión de requisición 8.-Revisión de dictamen de validación 9.-Validación de facturas en portal SAT 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos <p>Del analisis a dichos documentos se detectó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron cargos por un total de \$71,735.45 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del recurso de dichos cargos vistos en el en el siguiente cuadro</p> <p>Del análisis a dichos documentos se detectó que dentro de los registros en el auxiliar de bancos de la cuenta bancaria BBVA 012700001221073174 se realizaron cargos por un total de \$71,735.45 de los cuales no se proporcionó las pólizas y la</p>	<p>Con oficio IPMP/PRODEP/262/2025 de fecha 13 de enero 2026 emitido por el C. José Alberto Yáñez González, encargado de despacho de la dirección del instituto de profesionalización del magisterio potosino, con el asunto del cumplimiento de información sobre la solventación de las observaciones emitidas en el informe final de auditoría D.5, en relación a la información de la cedula No. 2 anexan en un disco compacto la documentación que</p>	<p>Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	

documentación comprobatoria que acredite la aplicación del recurso de dichos cargos vistos en el en el siguiente cuadro

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Análoga	Cargo
08/03/2008	TRANSFER BANCARIA	0082495176 072	NCT000001 SOL 135028 ALFREDO GONZALEZ	\$ 3,493.00
04/10/2024	TRANSFER BIVA 00701238 L	NC 035985294E	CMD 674 23 FACTURAS 1386	\$27,136.80
04/16/2026	TRANSFER BIVA 80701238 L	NC 035985294E	CMD 674 23 FACTURAS 1368	\$10,893.64
04/10/2028	TRANSFER BIVA 00701238 L	NC 035985294E	CMD 674 23 FACTURAS 1376	\$40,108.21

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente las pólizas de egreso junto con su documentación comprobatoria en formato PDF de los cargos bancarios referidos en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

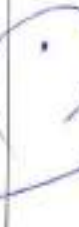
Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de

sustentan las pólizas, 1677187, 1681276, 1681277 y 1682606.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. El Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.



S. E. G. E.



Miro José Alberto Yáñez González

Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.



S. E. G. E.



C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control



C.P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor interno



C.P. Isidro Custodio Lara Navarro

Auditor interno

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fecha de elaboración: 09/02/2026

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Falta formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0.</p> <p>Observación 003-0615-2025: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA aperturada para la administración y licitación del programa y las pólizas de egreso con su documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Revisión de factura 2.-Revisión de montos 3.-Revisión de contrato con beneficiarios validación 4.-Revisión de informe portal SAT 5.-Revisión de recibo bancos 6.-Revisión de orden de compra 7.-Revisión de requisición 8.-Revisión de dictamen de 9.-Validación de facturas en 10.-Cotejo contra auxiliar de <p>Del análisis a dichos documentos se determinó que no se anexo el formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0 dentro de la documentación comprobatoria de la póliza 1681451 correspondiente al movimiento bancario que se menciona a continuación:</p>	<p>Con oficio IPMP/PRODEP/262/2025 de fecha 13 de enero 2026 emitido por el C. José Alberto Yáñez González, encargado de despacho de la dirección del instituto de profesionalización del magisterio potosino, con el asunto del cumplimiento de información sobre la solventación de las observaciones emitidas en el informe final de auditoría D.5, en relación a la información de la cedula No. 3 se anexa el formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0 de la documentación comprobatoria de la póliza 161451, correspondiente al movimiento bancario por el monto de 49,708.26.</p>	<p>Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	

Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono
09/10/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	NC 0188682348	CMO 674 24 FACTURAS 1373	\$49,708.26

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente la presentación del formato R01-RFI-SP-0-06 REV.0 correspondiente a la póliza 1681451 referida en esta cédula, La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.




C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor interno


Mtro. José Alberto Xáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
S.E.G.E.
SAN LUIS POTOSÍ




C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
S.E.G.E.
SAN LUIS POTOSÍ


C.P. Isidre-González Lara Navarro
Auditor interno

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fecha de elaboración: 09/02/2026

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN										
<p>Comprobación de póliza equivocada.</p> <p>Observación 004-0615-2025: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe de la cuenta 012700001221073174 el auxiliar y estados de cuenta del banco BBVA aperturada para la administración y licitación del programa y las pólizas de egreso con su documentación comprobatoria, de las cuales se llevaron a cabo las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Revisión de factura 2.-Revisión de montos 3.-Revisión de contrato con beneficiarios 4.-Revisión de informe SAT 5.-Revisión de recibo 6.-Revisión de orden de compra 7.-Revisión de requisición 8.-Revisión de dictamen de validación 9.-Validación de facturas en portal 10.-Cotejo contra auxiliar de bancos <p>Del análisis a dichos documentos se determinó que la documentación comprobatoria presentada de la póliza 1682963 no corresponde al movimiento bancario que se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1254 1168 1406 2042"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Referencia</th> <th>Referencia Ampliada</th> <th>Abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2024</td> <td>TRANSFER BBVA 00701238 L</td> <td>MC 0188602348</td> <td>CMO 674 27 FACTURAS 1418</td> <td>\$ 33,176</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono	25/11/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	MC 0188602348	CMO 674 27 FACTURAS 1418	\$ 33,176	<p>Con oficio IPMP/PRODEP/262/2025 de fecha 13 de enero 2026 emitido por el C. José Alberto Yáñez González, encargado de despacho de la dirección del instituto de profesionalización del magisterio potosino, con el asunto del cumplimiento de información sobre la solventación de las observaciones emitidas en el informe final de auditoría D.5, en relación a la información de la cédula No. 4 se anexa la documentación comprobatoria perteneciente al monto de 33,176.00.</p>	<p>Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.</p>	<p>Ninguno</p>	
Fecha	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Abono										
25/11/2024	TRANSFER BBVA 00701238 L	MC 0188602348	CMO 674 27 FACTURAS 1418	\$ 33,176										

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presente la póliza y la documentación comprobatoria correcta perteneciente al abono bancario referido en esta cédula. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo-Profesional Docente ejercicio 2024.

C.P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor interno

C.P. Isidro Navarro Lara

Auditor interno

Mtro. José Alberto Yáñez González

Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1**

AUDITORÍA: De Desempeño

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fecha de elaboración: 09/02/2026

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Diferencia de metas en informes trimestrales.</p> <p>Observación 005-0615-2025: De la auditoría de Desempeño D.5, del Programa Anual de Trabajo 2025, notificada mediante oficio CGE/OIC-SEGE-0615-2025 de fecha 22 de octubre 2024 que se practica al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por el ejercicio 2024 que incluye anexo de la solicitud de información para el inicio de la revisión, y con oficio IPMP/PRODEP/236/2025 de fecha del 27 de octubre de 2025 este Órgano Interno de Control recibe los informes de avances físicos financieros.</p> <p>Como resultado de la información presentada de los informes de avances físico financiero y de acuerdo a lo detectado por la auditoría se determinó que según las reglas de operación en su apartado "4.2.1 Informe de avance físico y financiero" que cito textualmente "invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las diferencias entre las metas programadas y alcanzadas", y de acuerdo a la interpretación de la auditoría junto con los reportes deberán estar acompañados de las explicaciones de las variaciones que se presenten, en específico la explicación del Informe de avance físico y financiero del cuarto trimestre dado que</p>	<p>Con oficio IPMP/PRODEP/262/2025 de fecha 13 de enero 2026 emitido por el C. José Alberto Yáñez González, encargado de despacho de la dirección del instituto de profesionalización del magisterio potosino, con el asunto del cumplimiento de información sobre la solventación de las observaciones emitidas en el informe final de auditoría D.5, de la documentación presentada y derivado del análisis al anexo 5 que presenta como evidencia para solventar la observación que nos ocupa,</p>	<p>Por consiguiente, este Órgano Interno de control determina como SOLVENTADA la observación señalada, con la salvedad de que en lo sucesivo se apeguen a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la presentación de sus informes físico-financiero trimestrales y cierres anuales así mismo a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>Ninguno</p>	

no coincide la meta alcanzada con la meta anual programada.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, solicita al Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Explique y justifique con la documentación suficiente las variaciones detectadas entre las metas programadas y las metas alcanzadas. La información anterior es requerida para ser sometida a una evaluación que valide los requisitos esenciales de suficiencia, competencia y relevancia, lo cual resulta fundamental para fundamentar y justificar los movimientos bancarios en cuestión.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las reglas de operación del programa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento legal: Art. 82 fracción II, IX y 83 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidades Hacendarias, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente ejercicio 2024.


C.F. J. Félix Bravo Gómez

Auditor interno


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor interno



S.E.G.E.


Mtro. José Alberto Yáñez González

Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.




C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ